



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 11 FEB. 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 019-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de enero de 2008.

VISTA: la convocatoria efectuada por la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, en el marco de la Ley N° 29053 y la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley No. 28968, que modifica el numeral 1) del artículo 21 y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 1° que el Presidente Regional tiene la atribución de convocar y presidir las Sesiones del Consejo de Coordinación Regional y la Undécima Disposición, señala que: “Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones de Consejo Regional....”

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29053, se procedió a llevar a cabo la sesión a fin de elegir a la Consejera o Consejero Delegado para el período 2009, sesión extraordinaria llevada a cabo el 30 de enero de 2009, y ante la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaral profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez y con el voto en mayoría de sus miembros se eligió al Consejero Delegado (con el voto en contra de los Consejeros Regionales Igor





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 11 FEB 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Galarza de la Cruz, Bertha Ramos Urbina y Tito Germán Hurtado Ruiz y la abstención de la Consejera Regional Marianela Junco Barrera);

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Consejero Regional por la Provincia de Oyon, ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el Período Anual 2009.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

L.C. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima